

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación se menciona la parte: "A" Capacidad Legal y "C" Experiencia del postor; en el documento no figura la parte "B".
¿ Existe una parte "B" ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - LEY 30225, los requisitos de calificación están enumerados con literales, siendo:

A)CAPACIDAD LEGAL

B)CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C)EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En el caso de la presente convocatoria, el requisito del literal B, No ha sido requerido, por ello, no ha sido consignado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el texto se mencionan los campamentos de Percy Rojas (Trompeteros), Yanayacu, Chambira y Pavayacu; sin embargo, en las imagenes 1 y 2 se identifican dos puntos adicionales, Capirona y Valencia-Nva.Esperanza. ¿ El servicio abarcará el trasporte de pasajeros y carga a los dos puntos adicionales ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las imágenes son referenciales y buscan dar un alcance de la ubicación geográfica del Lote 8.

Se confirma que, el servicio es para el traslado desde o hacia los Campamentos de los yacimientos de Percy Rozas (Trompeteros), Yanayacu, Chambira y Pavayacu que se encuentran en el Lote 8.

Cabe señalar que, conforme a los términos de referencia, en caso de haber sobrevuelos entre las locaciones del Lote 8 (de un punto a otro), PERUPETRO coordinará previamente con el PROVEEDOR dichos requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el cuadro de cantidades referenciales del servicio, se señala que el alcance del servicio es de transporte de pasajeros, carga interna o externa (4 , 0 0 0 a p r o x .) ¿ PERUPETRO proveerá al personal logístico en campo para el manejo de pasajeros, equipaje y carga interna en los puntos de aplicación ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al literal l) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

[¿] El PROVEEDOR deberá tener en consideración que la carga será transportada internamente, por ello, será responsable de la documentación del manifiesto y pesaje, tanto de los pasajeros y carga [¿]

Se precisa en el l) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

En el caso de requerirse operaciones en campo por la carga externa, a través de PERUPETRO se comunicará la información del personal logístico que efectuaría las operaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el l) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

En el caso de requerirse operaciones en campo por la carga externa, a través de PERUPETRO se comunicará la información del personal logístico que efectuaría las operaciones.

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el cuadro de cantidades referenciales del servicio, se señala que el alcance del servicio es de transporte de pasajeros, carga interna o externa (4 , 0 0 0 a p r o x .) ¿ PERUPETRO proveerá el material de izaje y personal calificado para el estibado de las cargas a transportar externamente ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al literal l) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

[¿] El PROVEEDOR deberá tener en consideración que la carga será transportada internamente, por ello, será responsable de la documentación del manifiesto y pesaje, tanto de los pasajeros y carga [¿]

Se precisa en el l) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

En el caso de requerirse operaciones en campo por la carga externa, a través de PERUPETRO se comunicará la información del personal logístico que efectuaría las operaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el l) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

En el caso de requerirse operaciones en campo por la carga externa, a través de PERUPETRO se comunicará la información del personal logístico que efectuaría las operaciones.

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El texto indica lo siguiente: Para cargas internas deberán poseer ganchos, redes, canastas, líneas, cadenas y todo elemento necesario para ajustar la carga.

Este material no corresponde para manipulación de cargas internas, es equipo para el estibado de las cargas externas.

¿PERUPETRO proveerá este material?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** J **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta, se suprimirá el texto del literal j) del numeral 4.3 Descripción del servicio, siendo: [¿] Para cargas internas deberán poseer ganchos, redes, canastas, líneas, cadenas y todo elemento necesario para ajustar la carga.

Asimismo, se precisará en dicho numeral:

Para las cargas internas, el aseguramiento de carga es responsabilidad del PROVEEDOR, quien debe contar con todo el equipamiento y/o accesorios para este fin.

De requerirse carga externa, PERUPETRO comunicará la información para las operaciones logísticas del personal e implementos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal j) del numeral 4.3 Descripción del servicio:

-Suprimirá el texto: [¿] Para cargas internas deberán poseer ganchos, redes, canastas, líneas, cadenas y todo elemento necesario para ajustar la carga.

-Se precisa:

Para las cargas internas, el aseguramiento de carga es responsabilidad del PROVEEDOR, quien debe contar con todo el equipamiento y/o accesorios para este fin.

De requerirse carga externa, PERUPETRO comunicará la información para las operaciones logísticas del personal e implementos.

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el texto se menciona que PERUPETRO brindará alojamiento y alimentación al personal del operador aéreo cuando sea necesario el pernocte en campo. HELISTAR dentro de sus procedimientos integrados de gestión debe realizar las auditorias correspondientes para garantizar el servicio de transporte de pasajeros y carga. ¿PERUPETRO brindará las facilidades para el ingreso de los auditores de HELISTAR a todas las locaciones del lote 8, previo al inicio del servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.3 **Literal:** I,ii **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis de la consulta, se acepta lo solicitado, por lo que se precisa en el literal I) del numeral 4.3 Descripción del servicio lo siguiente:

[¿] Si por condiciones climáticas [¿] personal que conforma la tripulación.

PERUPETRO podrá AUTORIZAR el acceso al personal del PROVEEDOR, distinto a la TRIPULACIÓN, de quienes el PROVEEDOR deberá cubrir todos los costos de las facilidades de transporte, alimentación, alojamiento, entre otros.

[¿]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el literal I) del numeral 4.3 Descripción del servicio lo siguiente:

[¿] Si por condiciones climáticas [¿] personal que conforma la tripulación.

PERUPETRO podrá AUTORIZAR el acceso al personal del PROVEEDOR, distinto a la TRIPULACIÓN, de quienes el PROVEEDOR deberá cubrir todos los costos de las facilidades de transporte, alimentación, alojamiento, entre otros.

[¿]

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.
Nomenclatura : CP-SM-15-2023-PERUPETRO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL PERSONAL Y/O CARGA DE PERUPETRO S.A. EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20538082121	Fecha de envío :	03/01/2024
Nombre o Razón social :	A & S AVIATION PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:12:41

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el texto se menciona lo siguiente: El proveedor deberá tener en consideración que la carga será transportada internamente, por ello, será responsable de la documentación del manifiesto y pesaje, tanto de los pasajeros y carga. ¿ La responsabilidad de los manifiestos, pesaje y manipulación de la carga también incluye las locaciones de Trompeteros, Yanayacu, Chambira y Pavayacu ? o ¿ Solamente en Iquitos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: I,ii **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La elaboración de los documentos que representa a los manifiestos de pasajeros y carga están a cargo del PROVEEDOR, en cada punto de embarque (Iquitos, Percy Rozas, Pavayacu, Yanayacu y Chambira). El registro del peso de los pasajeros, es parte de la elaboración del manifiesto. La manipulación de la carga interna (pesaje, estiba y desestiba del helicóptero) en Iquitos esta a cargo del PROVEEDOR, y en Corrientes, Pavayacu, Chambira y Yanayacu, están a cargo del propietario de la carga, la misma que será coordinada con PERUPETRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa en el literal I) del numeral 4.3 Descripción del servicio lo siguiente:

[¿] La elaboración de los documentos que representa a los manifiestos de pasajeros y carga están a cargo del PROVEEDOR, en cada punto de embarque (Iquitos, Percy Rozas, Pavayacu, Yanayacu y Chambira).

El registro del peso de los pasajeros, es parte de la elaboración del manifiesto.

La manipulación de la carga interna (pesaje, estiba y desestiba del helicóptero) en Iquitos esta a cargo del PROVEEDOR, y en Corrientes, Pavayacu, Chambira y Yanayacu, están a cargo del propietario de la carga, la misma que será coordinada con PERUPETRO

[¿]